Miércoles, 11 de Abril de 2012



Número 1.102/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	25.000,00
2 Impuestos Indirectos	1.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	25.500,00
4 Transferencias Corrientes.	35.000,00
5 Ingresos Patrimoniales	14.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	79.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	180.000,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES	45.000,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	45.000,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	45.000,00 63.500,00 4.500,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	45.000,00 63.500,00 4.500,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Miércoles, 11 de Abril de 2012



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 plaza de Secretario Interventor agrupados con otros municipios.
- 3 trabajadores laboral eventuales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Muñomer del Peco, a 26 de marzo de 2012.

El Alcalde, Carmelo Martín Martín.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es